



República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL **ACTA N° 6**

Sesión ordinaria efectuada con fecha 27 de diciembre de 2024 celebrada de manera presencial en el Salón Pablo Neruda de la Biblioteca Municipal, dando inicio a las 09:05 hrs.

Nota: Debido a la entrada en vigencia de la Ley N° 21.534 esta sesión fue transmitida en vivo y su contenido publicado en la página web municipal. Por ello las actas se sujetarán a lo prevenido en el artículo 84 inc.5 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, pudiendo encontrar todas las intervenciones y expresiones vertidas por los Sres. Concejales y el Sr. Alcalde en la respectiva grabación de la sesión de que se trate. Los documentos de respaldo se envían por correo electrónico y además se tienen a la vista en proyección durante la sesión.

PRESIDENCIA

Presidió el Sr. Adelqui Millar Bravo. Secretario Municipal Subrogante Sr. Roberto Rosas Villarroel.

ASISTENCIA:

Se contó con la asistencia de los siguientes Señores Concejales y Sra. Concejala:

Adelqui Millar Bravo
Teresa Hernández Mena
Pablo Gutiérrez Alcaíno
Israel Urrutia Escobar
Juan Carlos Benavente Meza
José Valverde Valenzuela

TABLA DE MATERIAS A TRATAR

- 1.- Aprobación Actas N°5 de 17/12/2024
- 2.- Modificación Presupuestaria Ordinario N°313
- 3.- Aprobación de convenio por transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Estructura Techumbre Teatro Municipal Parral"

1. Solicitud de Constitución de Prohibición de enajenar gravamen y celebrar actos y contratos durante 15 años sobre el bien inmueble (Teatro Municipal), inscrito en fojas 170 vta. 252 en Conservación de bienes en el año 1952. (Presentación Verbal)

5.- Autorizar para adjudicar Licitación Pública "Plan Complementario de Salud y/o sistema de reembolso de gastos médicos para beneficiarios del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de Parral 2025, ID 1754-67-LP24, por un monto de \$97.805.502. Oficio N°858 Salud.

-

6.- Aprobación Modificación Presupuestaria DAEM, oficios N°622 y 623.-

7.- Aprobación Metas PMGM 2025. RRHH

8.- Pronunciamiento sobre propuestas de avenimientos en causas laborales 0-32-2023, T-3-2024, T-4-2024, del Juzgado de Letras de Parral. Jurídico

9.- Varios.-

CUENTA Y ACUERDOS

Siendo las 09:05 Hrs., el Sr. Alcalde Protocolar Adelqui Millar Bravo inicia la sesión, y saluda a todos. Se encuentra presente Iván Damino Hernández, Administrador Municipal; Lorena Gálvez Directora Jurídica; Juan Ramón Alvarado SECPLAN; Paulina Osses Coordinadora del Departamento de Educación; Karina Hernández Encargada de Finanzas de Educación.

La votación será en el orden en que se han sentado los Sres. Concejales, comenzando por el lado derecho e izquierdo de forma alternada, consultando a cada uno para que vote, habiendo manifestado sus observaciones y consultas con anterioridad.

1.- APROBACIÓN ACTAS N°5 DE 17/12/2024.-

Se votan y aprueban por unanimidad y sin observaciones.

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SECPLAN ORDINARIO N°313.-

Expone Juan Ramón Alvarado, SECPLAN, quien solicita se apruebe la modificación presupuestaria contenida en el Ordinario N°313, que corresponde a la extensión de red de agua potable y alcantarillado en el pasaje el Roble sector José Miguel Carrera de la Comuna de Parral, este es un proyecto PMB tradicional por un monto de 70.328.000.-

En el presente Ordinario N°313 está establecida en 3 etapas la presente Modificación. -

Modificación N°1: Que corresponde a la creación iniciativa de Inversión de la cuenta.

- Se vota y aprueba por unanimidad y sin observaciones. -

Modificación N°2: Que corresponde a la Modificación Presupuestaria por un monto de 70.328.000.-

- Se vota y aprueba por unanimidad y sin observaciones. -

Modificación N°3: Que corresponde al aumento de ingresos de las diferentes partidas por un monto de \$9.995.000. -

- Se vota y aprueba por unanimidad y sin observaciones. -

3.- APROBACION DE CONVENIO POR TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO ESTRUCTURA TECHUMBRE TEATRO MUNICIPAL PARRAL. -

- **Solicitud de Constitución de Prohibición de enajenar gravamen y celebrar actos y contratos durante 15 años sobre el bien inmueble (teatro municipal), inscritos en fojas 170 vta. 252 en Conservación de Bienes Raíces en el año 1952 (Presentación Verbal). -**

Expone Juan Ramón Alvarado, SECPLAN, quien solicita se apruebe el convenio de ejecución de Proyecto Convocatoria Publica 2024 para la Participación en el Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural, cuyos recursos son por un monto de \$277.010.081 y que correspondería al Mejoramiento Estructura Techumbre Teatro Municipal de Parral.

Además, el Director de Secplan Sr Juan Ramón Alvarado, aclara que será arreglos de Techumbre, canaletas etc. con la finalidad que no ocurran daños en el Teatro Municipal. -

- Se vota y aprueba por unanimidad y sin observaciones. -

En este punto solicita la intervención la Sra. Lorena Gálvez Directora Jurídica quien solicita que quede en acta que la suscripción de este convenio con lleva la constitución de una servidumbre que está en la convocatoria que debe quedar el acuerdo expreso en ese sentido porque después se debe constituir esa servidumbre por eso le solicito que se pueda haber un pronunciamiento expreso respecto a la constitución de la servidumbre sobre el bien que se indica. -

En virtud de este punto planteado por la Directora Jurídica se somete aprobación sobre el pronunciamiento expreso respecto a la constitución de la Servidumbre sobre el bien indicado.

- Se vota y aprueba por unanimidad

4.- AUTORIZAR PARA ADJUDICAR LICITACION PUBLICA "SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA FIJA IP CON PORTABILIDAD, ID 1754-41-LQ24, POR UN MONTO DE \$163.753.587. OFICIO N°855 DEOARTAMENTO DE SALUD. -

Expone INES VERA, ENCARGADA DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, quien solicita se apruebe la adjudicación de la Licitación Publica Servicio de Internet y Telefonía Fija IP con portabilidad por un periodo de 36 meses y la suscripción del contrato del respectivo servicio, lo cual esta adjunto la documentación de respaldo la cual se recibieron 4 ofertas y una de ella se rechazó por no adjuntar la propuesta técnica. Por lo tanto, aplicada la evaluación se adjudicó la Empresa Compañía de Teléfonos denominada Telefonía chilena del sur SPA. -

- Se vota y aprueba por unanimidad y sin observaciones. -

5.- AUTORIZAR PARA ADJUDICAR LICITACION PUBLICA "PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD Y/O SISTEMA DE REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS PARA BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PARRAL 2025, ID 1754-64-LP24, POR UN MONTO DE \$97.805.502. OFICIO N°858 DEPARTAMENTO DE SALUD. -

Expone INES VERA, ENCARGADA DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, Donde comienza aclarando el número del oficio y que corresponde al 858 y que además solicita que se apruebe la adjudicación del PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD Y/O SISTEMA DE REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS PARA BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PARRAL, la vigencia es de 1 año a contar del 01 de Enero 2025 hasta el 31 de Diciembre 2025, por un monto total anual de \$97.805.502.

La encargada de Adquisiciones comenta que este año se presentaron 2 Empresas, la primera de ellas es Cooperativa de Servicios Médicos Servecop y que actualmente tenemos el servicio contratado y la otra Empresa que se llama Reembolsa Salud, una vez realizada la evaluación resultado adjudica la Empresa Servecop, en relación al costo, este no varía mucho ya que esta cobra en UF por lo cual no hay un aumento en el valor.

- Se vota y aprueba por unanimidad y sin observaciones. -

6.- APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA DAEM, OFICIOS N°622 Y 623.-

Expone Karina Hernandez, encargada de Finanzas DAEM, quien solicita se apruebe la modificación presupuestaria N°1, N°2 y N°3 del oficio N°622.-

Modificación Presupuestaria N°1:

Corresponde a la Suplementación Presupuestaria de ingresos de diferentes subvenciones, debido a mayores ingresos percibidos, debiendo ajustar el respectivo presupuesto de gastos por un monto de \$933.000.000.-

- Se vota y aprueba por unanimidad y sin observaciones. –

Modificación Presupuestaria N°2:

Corresponde a la Suplementación Presupuestaria de ingresos correspondientes a recuperación y reembolsos por Licencias médicas devengadas en el año en curso de funcionarios docentes y asistente de la educación pertenecientes al Departamento de Educación por un monto de \$326.000.000.-

Se suplementa la cuenta "otros ingresos Corrientes", debido a ajuste contable por cumplimiento de los plazos de prescripción de los cheques caducos, por vencimiento del plazo legal de cobros, del periodo comprendido entre los años 2003 al 2018.

Se suplementa las cuentas de gastos de personal de planta y contrata, del servicio de educación, manteniendo el equilibrio del presupuesto.

- Se vota y aprueba por unanimidad y sin observaciones. –

Modificación Presupuestaria N°3:

Corresponde a la Disminución del Presupuesto de Ingresos debido a menores ingresos percibidos en Fondo de apoyo a la Educación Pública por un monto de \$184.000.000 –

- Se vota y aprueba por unanimidad y sin observaciones. –

En relacion al oficio N°623, tenemos las siguientes Modificaciones :

Modificación Presupuestaria N°1:

Corresponde a la Disminución del aporte municipal extraordinario, solicitado por el DAEM en el mes de noviembre, debiendo ajustar el respectivo presupuesto de gastos, según decreto exento N°6456 de fecha 18 de Diciembre del 2024.-

- Se vota y aprueba por unanimidad y sin observaciones.

Modificación Presupuestaria N°2:

Corresponde a la suplementación de presupuesto con el propósito de efectuar modificaciones al presupuesto vigente se requiere la creación de la cuenta de ingresos 115-06-99-000, otras Rentas de la Propiedad, para la incorporación de los intereses generados mensualmente por conceptos de saldos efectivos mantenidos en las cuentas corrientes, conforme a contrato por los servicios de apertura y mantención de cuentas bancarios, suscritos entre la Municipalidad y Banco Estado. -

- Se vota y aprueba por unanimidad y sin observaciones.

7.- APROBACION METAS PMGM 2025 RRHH.-

Expone IVAN DAMINO administrador Municipal, quien solicita se apruebe las Metas PMGM 2025, mediante exposición se detalla por cada Dirección sus metas correspondientes al 2025 con sus respectivas explicaciones. -

La Directora Jurídica Sra. Lorena Gálvez intervine señalando como sugerencia que quedaron de trabajar en el Reglamento de funcionamiento del Concejo donde podrían establecerse en algún artículo los plazos de respuesta a solicitudes por parte de ustedes los concejales, donde pudieran ver el seguimiento a las solicitudes y en etapas se encuentran. -

El administrador sugiere a la Secretaria Municipal Modificar el Reglamento del concejo Municipal. -

- Se vota y aprueba por unanimidad y sin observaciones.



**8.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE AVENIMIENTOS EN CAUSAS
LABORALES 0-32-2023, T-3-2024, T-4-2024, DEL JUZGADO DE LETRAS DE PARRAL.
JURIDICO.-**

Expone la Sra. Lorena Gálvez, Directora Jurídica donde señala que se presenta un informe Jurídico detallando los avenimientos y una tabla donde quede más fácil entender los montos involucrados y presenta un resumen de que se tratan las causas:

SOBRE CAUSA 0-32-2023 CARATULA "SALINAS CON MUNICIPALIDAD DE PARRAL" DEL JUZGADO DE LETRAS EN LO LABORAL DE PARRAL. -

Demanda con fecha 01 de noviembre de 2023, de parte de la Srta. Salinas presenta demanda de declaración laboral, nulidad de Despido, despido injustificado y cobro de prestaciones laborales en contra de la Ilustre Municipalidad de Parral. En relación a estas causales los montos solicitados por parte de la Srta. Salinas es de \$19.146.271.

En el mes anterior se inicio un proceso para poder llegar a un avenimiento en este sentido la contraparte ha realizado una peticion , la municipalidad a rebajado , hemos vuelto a pedir hasta llegar a una especie de concenso para llegar finalmente una propuesta al honorable concejo municipal de terminar esta causa pagando a titulo de indemnizacion la suma de \$15.000.000 como suma unica y total, y que quede claramente establecido que la municipalidad no reconoce ningun tipo de responsabilidad y despido injustificado.-

SOBRE CAUSA T-32-2024 CARATULA "FUENTES CON MUNICIPALIDAD DE PARRAL" DEL JUZGADO DE LETRAS EN LO LABORAL DE PARRAL. -

Demanda con fecha 07 de marzo de 2024, de parte doña Isabel Fuentes Alfaro denuncia tutela laboral, declaración de la relación laboral, nulidad de Despido y cobro de prestaciones laborales en contra de la Ilustre Municipalidad de Parral. En relación a estas causales los montos solicitados por parte de la Srta. Salinas es de \$24.250.784.

Se inicio un proceso para poder llegar a un avenimiento en este sentido la contraparte ha realizado una peticion , la municipalidad a rebajado , hemos vuelto a pedir hasta llegar a una especie de concenso para llegar finalmente una propuesta al honorable concejo municipal de terminar esta causa pagando a titulo de indemnizacion la suma de \$7.000.000 como suma unica y total, y que quede claramente establecido que la municipalidad no reconoce ningun tipo de responsabilidad y despido injustificado.-

SOBRE CAUSA T-4-2024 CARATULA "TIZNADO CON MUNICIPALIDAD DE PARRAL" DEL JUZGADO DE LETRAS EN LO LABORAL DE PARRAL. -

Demanda con fecha 08 de marzo de 2024, de parte don José Belmar Ibáñez, Don Francisco Henríquez López y Don Mario Tiznado Castillo denuncian despido vulneratorio, declaración de la relación laboral, nulidad de Despido y cobro de prestaciones laborales en contra de la Ilustre Municipalidad de Parral. En relación a estas causales los montos solicitados por parte es la siguiente:

José Belmar Ibáñez \$42.573.864

Mario Tiznado Castillo \$22.086.559

Francisco Henríquez López \$37.484.621

Se inicio un proceso para poder llegar a un avenimiento en este sentido la contraparte ha realizado una petición, la municipalidad a rebajado, hemos vuelto a pedir hasta llegar a una especie de concenso para llegar finalmente una propuesta al honorable concejo municipal de terminar esta causa pagando a título de indemnización y que quede claramente establecido que la municipalidad no reconoce ningún tipo de responsabilidad y despido injustificado, los montos son.

José Belmar Ibáñez \$9.000.000

Mario Tiznado Castillo \$8.000.000

Francisco Henríquez López \$10.000.000

- Se vota y aprueba por unanimidad y sin observaciones.

9.- LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO SOLICITA PODER INTEGRAR EL SIGUIENTE PUNTO DE TABLA CON LA FINALIDAD DE APROBAR UNA CARTA DE MANIFESTACION DE INTERESES PARA LA CONTINUIDAD DE PRODESAL 2025.-

Se aprueba la integracion del punto de tabla.-

Expone Felipe Vasquez , quien solicita la aprobacion de la carta de manifestacion de intereses para la continuidad del prodesal para el año 2025.-

- Se vota y aprueba por unanimidad y sin observaciones.

Por último, se señala que no hay puntos varios y se da por terminada la sesión de concejo Municipal. -

Sin más que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:45 hrs.



ROBERTO ROSAS VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)